

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.966/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2017, acordó la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL EN SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones u alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional. En dicho momento será publicado el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín provincial.

En Santa María del Berrocal, a 7 de Agosto de 2017.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.